

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUÉ
Ibagué (Tol), veintiséis (26) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR
Demandante: PARA GROUP COLOMBIA HOLDING S.A.S
Demandado: MAURICIO SAAVEDRA CAMPOS
Radicación: 73001-4003-004-2023-00330-00

Revisadas las diligencias de notificación y las solicitudes allegadas por el apoderado demandante quien solicita se procedan con el emplazamiento del demandado MAURICIO SAAVEDRA CAMPOS, por cuanto la gestión de notificación personal no se logró realizar, adicionalmente la parte demandante asegura desconocer la dirección actual del demandado, por ende, el despacho accede a ordenar el emplazamiento solicitado.

Analizadas las diligencias,

RESUELVE:

EMPLAZAR a MAURICIO SAAVEDRA CAMPOS identificado con la C.C. 5.825.158; de conformidad con el artículo 10º de la ley 2213 de 2022., que dispone que los emplazamientos se harán sin necesidad de medio escrito y utilizando únicamente el registro nacional de emplazados. Por secretaria realícese el emplazamiento.

Notifíquese y Cúmplase,

Juez,

Dra. CARMENZA ARBELAEZ JARAMILLO
Juez cuarta civil municipal de Ibagué

ALP

JUZGADO 4º CIVIL MUNICIPAL IBAGUÉ
SECRETARÍA

La providencia anterior se notifica por estado fijado en la
secretaría a la hora de las 8:00 A.M.
No. _73 de hoy__27/10/2023. SECRETARIA JINNETH

ROCÍO MARTINEZ MARTINEZ _____